

EXP-UNC: 0067988/2013

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1730/13 mediante la cual se le concede licencia por maternidad 1er y 2do período a la agente Analía SANTILLÁN, Leg. 41521; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal informa a fs.6 que la licencia por maternidad otorgada por la ANSES a la agente Santillán comprendería el período desde el 15 de noviembre de 2013 al 14 de febrero de 2014;

Que la fecha del Certificado emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos difiere de la establecida por la ANSES;

Que es necesario adecuar la licencia concedida a la fecha establecida por la ANSES;

Que, por lo tanto, es necesario rectificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 1730/2013;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Decanal N°1730/2013 para que donde dice: "...desde el 16 de noviembre de 2013 hasta el 14 de mayo de 2014." diga **"...desde el 15 de noviembre de 2013 hasta el 13 de mayo de 2014."**

ARTICULO 2°. NOTIFICAR a la interesada la rectificación realizada.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 16 ABR 2014

RESOLUCION N°

371

cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

 Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES